

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

604 *ALGODONERA BLANCA PALOMA, S.A.*

A los efectos previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC) se hace público que el 30 de diciembre de 2.022 la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de Algodonera Blanca Paloma, S.A. ha acordado, por unanimidad, reducir el capital social para compensar pérdidas en la cuantía de 2.032.049,88, quedando por tanto fijado en 2.806.164,12 euros, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las 4.838.214 acciones en las que se encuentra dividido el capital social en 42 céntimos de euro.

La finalidad de la reducción es compensar las pérdidas del ejercicio cerrado a 30 de junio de 2.022, dejando dicha partida en 0 euros y para destinar el excedente a la dotación de la reserva legal.

La reducción toma como referencia el Balance cerrado a 30 de junio de 2.022 que ha sido sometido a la verificación del auditor de cuentas de la Sociedad, Verum Auditores, S.L.

La adopción de este acuerdo afecta por igual a todas las acciones que componen el capital de la Sociedad, sin que exista disparidad de trato entre ellas. En virtud del artículo 335.a) y b) LSC, los acreedores no gozan de derecho de oposición a la presente reducción de capital y, en consecuencia, la reducción se ejecutará inmediatamente.

En Aznalcázar , Sevilla, 7 de febrero de 2023.- Presidente del Consejo de Administración, Don José Joaquín Peña Peña.

ID: A230005827-1